



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 21 de Diciembre de 2012
Año XCIII

No. 102

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA HONORABLE DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. 5

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA ANUENCIA DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EL DIRECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEPENDENCIA A SU CARGO..... 11

Precio del Ejemplar: \$14.33

CONTENIDO

(Continuación)

- ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONDENA EL ARTERO ASESINATO COMETIDO EN CONTRA DE LA SEÑORA JUVENTINA VILLA MOJICA Y SU HIJO REYNALDO SANTANA VILLA, EL PASADO 28 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO EL PERPETRADO EN CONTRA DE FRANCISCO PIEDRAGIL AYALA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ... 17
- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, SE CONTEMPLÉN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CARRETERAS DE LOS TRAMOS AYUTLA-AZOZUCA, AYUTLA-TEPETATES Y AYUTLA-CIENEGA DEL SAUCE, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES..... 19
- ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE ANALICE Y EN SU CASO SE REORIENTE EL GASTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE MANEJA EL GOBIERNO

CONTENIDO

(Continuación)

FEDERAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO.....	23
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA CADENA DE LOS SISTEMAS PRODUCTO EN EL ESTADO DE GUERRERO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LOS CULTIVOS.....	27

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 148/2012-II, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Tecpan de Galeana, Gro.....	34
Tercera publicación de Balance Final de Liquidación de la empresa denominada MMR de Acapulco, S.A. de C.V., en Acapulco, Gro.....	35

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Zihuatanejo, Gro.....	36
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado Calantulario, ubicado en la Localidad de Cuadrilla Nueva, Municipio del Gral. Canuto A. Neri, Gro.....	36
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo y Costilla Barrio de San Diego S/N en Olinalá, Gro.....	37
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Oriente de Iyocingo, Municipio de Olinalá, Gro.....	37
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 109/2011-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	38
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 163/2011-2, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	39
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 122/2011-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro.	40
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 61/2011-2, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	40

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA HONORABLE DECIMO TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 29 de noviembre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Protección Civil, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Honorable Decimo Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se emite

un exhorto respetuoso al Gobierno de la República para intensificar las acciones de promoción y cumplimiento del "Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020" y para que en base a las posibilidades presupuestarias de cada Entidad y el Distrito Federal, se planeen y presupuesten Centros de Educación Vial, para hacer énfasis particularmente, en la prevención de accidentes viales, en los siguientes términos:

"Que por oficio numero 1629/2012/P.O. de fecha 25 de septiembre de 2012, los Ciudadanos Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, Diputados Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, envía para su adhesión copia del acuerdo de fecha 25 de septiembre del año 2012, aprobado por la Decimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Quintana Roo, por el que se solicita a esta Soberanía la adhesión, al Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la República para intensificar las acciones de promoción y cumplimiento del "Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020" y para planear y presupuestar Centros de Edu-

cación Vial en todos los Estados del País y en el Distrito Federal, a más tardar el 11 de mayo de 2013, coincidiendo con el segundo aniversario de la puesta en marcha de este plan a nivel mundial.

Que en sesión de de fecha 6 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas de Transporte y Protección Civil, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 6 de noviembre del año en curso, mediante oficio numero LX/1ER/OM/DPL/0233/2012, el Oficial Mayor de este Honorable Congreso, remitió el documento que nos ocupa a las Comisiones Unidas de Transporte y Protección Civil, para los efectos antes precisados.

Que en cumplimiento a los artículos 86, 132 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, mediante oficios de fecha 8 de noviembre de 2012, se turno un ejemplar del citado Acuerdo, a cada uno de los integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Protección Civil, para su análisis y comentarios a efecto de que fueran presentados en reunión de trabajo a la Comisión Dictaminadora.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49

fracción VIII y fracción XIII, 59 fracción IV, 63 fracción IV, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 286; estas Comisiones Unidas tienen plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que recaerá en las mismas, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que la Décimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en la exposición de motivos de su Acuerdo, señala lo siguiente:

"Un problema creciente en materia de salud en México, son los accidentes de tránsito, sin embargo, claro está que "nadie debería sufrir el enorme dolor y devastación que causan los accidentes de tránsito", es por ello que los gobiernos deben adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar el sufrimiento de numerosas personas, las cuales padecen las consecuencias de los hechos de tránsito a falta de la correcta educación vial, siendo que está problemática va en aumento a nivel mundial, sobre todo en los países en vías de desarrollo.

Atendiendo la problemática anterior, es que la Organización de la Naciones Unidas, a través de la Asamblea General de las mediante resolución 64/255, fechado en el mes de marzo de 2010, proclamo el periodo 2011-2020

como el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial", con el firme objetivo de estabilizar y posteriormente, reducir las cifras de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

En dicha solución, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicita a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de para la seguridad vial y otros interesados, preparen un plan de acción del Decenio como documento orientativo que facilite la consecución de sus objetivos.

Ateniéndose a lo anterior, dicho plan tiene la finalidad de servir de documento de orientación para los países y, al mismo tiempo, de facilitar la aplicación de medidas coordinadas y concertadas destinadas al logro de las metas y objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad vial 2011-2020.

Este Plan mundial será útil para apoyar el desarrollo de planes de acción locales y nacionales y está destinado a un amplio público, en particular los gobiernos locales y nacionales, la sociedad civil y las empresas privadas que deseen ajustar sus actividades a la consecución del objetivo común, manteniendo una perspectiva genérica y flexible, conforme con

las necesidades de los países.

Este plan que la ONU ha implementado y con obligatoriedad para todos los Estados miembros, se fundamenta en la creciente cifra anual, donde cerca de 1.3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito - más de 3000 defunciones diarias - más de la mitad de ellas, no viajan en automóvil. Entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismo no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo. El 90% de las defunciones por accidentes de tránsito tienen lugar en los países de ingresos bajos y medianos, donde se hallan menos de la mitad de los vehículos matriculados en todo el mundo.

En el caso concreto mexicano, de conformidad con las cifras, plasmadas en el anuario estadístico 2009, del Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática, el número de defunciones por accidentes de tráfico de vehículos de motor fue de 17,816, convirtiéndose en la cuarta causa de muerte en nuestro país.

Para fortalecer lo anteriormente señalado, encontramos las estadísticas del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, con datos de 2008 en la que se señala que en México, hubo 24,129 muertos por accidentes

de tránsito, de los cuales 16, 852 fueron por accidentes de vehículo y 7269 muertes por atropellamiento de vehículos.

Conforme a las estadísticas antes señaladas, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2.4 millones de fallecimientos anuales. Ello se debe, en parte, al rápido aumento del mercado de vehículos de motor sin que haya mejoras suficientes en las estrategias sobre seguridad vial ni la planificación del uso del territorio.

La Organización Mundial de la Salud ha calificado como epidemia a los siniestros en materia de tránsito y ha determinado que es la decima causa de muerte en el mundo y vaticino que "antes del año 2020, será la tercera causa de muerte, como consecuencia de los accidentes de tránsito".

En la realidad los accidentes de tránsito pueden tener su origen en diversas circunstancias, sin embargo, sin importar cuales sean las causas que provoquen los accidentes deben tomarse las medidas adecuadas o pertinentes a fin de evitar en lo posible pérdidas humanas o lesiones que provoquen un daño permanente en la salud de las personas.

Estas medidas que deben tomarse, incluyen acciones en ma-

teria de prevención de accidentes de tránsito, para ello se deben realizar actividades con financiamiento suficiente y un plan o estrategia con metas trazadas que den una respuesta sostenible al problema de la seguridad vial. Entre las intervenciones eficaces figuran la incorporación de las características de la seguridad vial en la utilización de la tierra, la planificación urbana y de transporte; el diseño de carreteras más seguras y la exigencia de auditorías independientes en materia de seguridad vial para los nuevos proyectos de construcción; el mejoramiento de las características de seguridad de los vehículos; el fomento del transporte público; el control eficaz de la velocidad a cargo de la policía mediante el uso de medidas de descongestión del tráfico; el establecimiento y observancia de leyes armonizadas a escala internacional que exijan el uso del cinturón de seguridad, del casco y de los sistemas de retención para niños; la fijación e imposición de límites de alcoholemia a los conductores, y el mejoramiento de la atención que reciben las víctimas de los accidentes de tránsito.

Mediante este Plan, la Organización de las Naciones Unidas realiza un Exhorto a los Estados Miembros, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los líderes comunitarios a garantizar que el

Decenio produzca mejora auténticas. Para dar un paso en esta dirección, los gobiernos deberían dar a conocer auténticas. Para dar un paso en esta dirección, los gobiernos deberían dar a conocer sus planes nacionales para el Decenio cuando este se puso en marcha a nivel mundial el 11 de mayo de 2011, por ello, los Diputados y Diputadas que integramos estas Comisiones Unidas compartimos la opinión de que se hace apremiante que el Gobierno Federal de conformidad con el "Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020", intensifiquen las acciones de promoción y cumplimiento y se proceda a planear y presupuestar Centros de Educación Vial en todos los Estados del País y en el Distrito Federal.

Aunado a lo señalado con anterioridad, es que la prevención de los accidentes de tránsito, también previene el número de personas con discapacidad, que surgen después de un hecho de tránsito, mejorando de esta forma la calidad de vida de los seres humanos, en nuestro caso particular, de los mexicanos."

Quienes integramos estas Comisiones Dictaminadoras, después de analizar el correspondiente acuerdo, coincidimos con la esencia del mismo, ya que de implementarse las acciones contempladas en el **"Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020"** se ayudaría a reducir en gran me-

da, la constante creciente de muertes innecesarias por accidente viales en el País, originadas en gran medida por la falta de implementación de acciones para el desarrollo integro de una verdadera educación vial en nuestra sociedad; también al igual que la Decimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, coincidimos que debe implementarse en las entidades del País y en el Distrito Federal, debiendo establecerse Centros de Educación Vial, atendiendo a las posibilidades presupuestales de cada Entidad, para así hacer énfasis, particularmente, en la **prevención de accidentes viales"**.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 29 de noviembre y 04 de diciembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Transporte y Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA HONORABLE DECIMO TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo emitido por la Honorable Decimo Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se emite un exhorto respetuoso al Gobierno de la República para intensificar las acciones de promoción y cumplimiento del "Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020" y para que en base a las posibilidades presupuestarias de cada Entidad y el Distrito Federal, se planeen y presupuesten Centros de Educación Vial, para hacer énfasis particularmente, en la prevención de accidentes viales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Ciudadano Presidente de la República, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para los efectos legales que correspondan.

TERCERO. Comuníquese la presente adhesión de Acuerdo Parlamentario, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, para su conocimiento y efectos legales conducentes al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; así como al Director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA ANUENCIA DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EL DIRECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 22 de noviembre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Desarrollo Social, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se solicita la anuencia del Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, para que el Director de Radio y Televisión de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Social e informe del estado que guarda la dependencia a su cargo, en los siguientes términos:

"Que con fecha 23 de octubre del presente año y mediante oficio número LX/1ER/JCP/012/2012,

el Diputado Jorge Camacho Peñaloza, solicitó a los Secretarios de la Mesa Directiva, fuera integrada al Orden del Día de la Sesión Plenaria inmediata siguiente la propuesta de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa;

Que en sesión de fecha 25 de octubre del presente año, el Pleno de esta Soberanía tomo conocimiento de la propuesta, misma que por declaratoria del Presidente de la Mesa Directiva fue turnada para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, a las comisiones unidas de Gobierno y Desarrollo Social;

Que conforme al artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, el Diputado Jorge Camacho Peñaloza cuenta con las facultades suficientes para presentar la propuesta de Acuerdo que nos ocupa;

Que la propuesta señala una serie de elementos y hechos que dan cuenta de un desempeño por parte del Organismo Público Descentralizada Radio y Televisión de Guerrero no satisfactorio y, en su caso, alejado del cumplimiento de las responsabilidades que legalmente tiene establecidas; razón por la cual se requiere establecer una reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Social, órgano al que se le ha atribuido conocer de los asuntos relativos a las radiodifusoras y televisoras del estado, para que su Director informe del estado que guarda

el organismo a su cargo;

Que entre otros aspectos que argumentan la propuesta, destaca la referencia al marco jurídico que rige el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión; así como la obligación del Estado para proteger y vigilar la actividad de radio y televisión como una actividad de interés público; disposiciones que se encuentran contenidas en la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento;

Que igualmente se señala el objeto y las atribuciones de RTG, contenidas en la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, Organismo Público Descentralizado, y su Reglamento Interno; todo ello con la finalidad de argumentar los señalamientos al funcionamiento del Organismo y el desempeño de su Director, señalamientos que, para su mejor entendimiento, se transcriben textualmente:

"De lo observado en las fracciones V y VI del artículo 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, se desprende que en esta Ciudad Capital de Chilpancingo debe estar ubicada una Coordinación y en consecuencia en operación una estación de Radio y Televisión, sin embargo no es así, toda vez que no existe señal, únicamente se transmiten

dos espacios de noticias al día por personas que no laboran en RTG. Estos programas son transmitidos por internet y con muchas dificultades.

De igual manera sucede que no se transmiten programas de RTG en las Regiones Costa Grande (Zihuatanejo) Tierra Caliente, Norte (Taxco) y en la Costa Chica (Ometepec) violentando el precepto legal antes invocado.

Así mismo, ha habido tres paros laborales en menos de un año. El primero fue en Acapulco donde el conflicto no se resolvió de inmediato. También en Chilpancingo ha habido protestas en dos ocasiones en los meses de enero y mayo contra la política administrativa del Director Habana de los Santos. También sucedió en Ometepec, protestaron por el trato inadecuado al personal del organismo, además de exigir apoyos técnicos.

La queja de los trabajadores, es la falta de interés de Habana de los Santos por resolver los problemas como el robo de radiales, equipo transmisor de la que era la estación oficial y que después del sismo de diciembre, fue desalojada junto con el resto del personal de otras oficinas en el palacio de la cultura, como el IGC. Las actuales oficinas están en un espacio prestado.

Otra de las exigencias de los trabajadores, en particular de los corresponsales, es la

compra de cámaras de video, por (sic) lo más grave resulta que se les informó que al realizar la compra de dicho instrumental, se le hará el descuento del costo en sus salarios, esto vulnera sus derechos relacionados en al (sic) artículo 123 de la Constitución General de la República."

Que dada la naturaleza de la propuesta de acuerdo presentada, y conforme a lo establecido en los artículos 51 fracción X, relacionado con el artículo 88 y 64 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones de Gobierno y de Desarrollo Social, son competentes para conocer del presente asunto, proceder a su análisis y emitir el dictamen correspondiente;

Que del análisis de las consideraciones esgrimidas por el Diputado Jorge Camacho Peñaloza en la propuesta de Acuerdo que nos ocupa, se desprende que existen motivos suficientes para solicitar la presencia del Director del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, Ciudadano Misael Habana de los Santos, ante la Comisión de Desarrollo Social, a fin de que informe sobre el estado que guarda el organismo a su cargo; toda vez que, a juicio de las y los diputados integrantes de las Comisiones unidas, se trata de señalamientos que presumen la existencia de una problemática que pudiera poner en riesgo el buen funcio-

namiento del Organismo en comentario;

Que para los efectos del considerando anterior, en atención a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 88 de la Ley en comento, y con la finalidad garantizar los objetivos de la comparecencia, para el desahogo de la misma se observarán las siguientes reglas:

1. El Director de Radio y Televisión de Guerrero deberá presentar por escrito en un plazo no menor a tres días hábiles antes de la fecha señalada para la comparecencia, el Informe pormenorizado del estado que guarda el Organismo a su cargo.

2. El día de la comparecencia, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, en base al informe presentado por el compareciente y en un tiempo que no exceda los diez minutos, expondrá los puntos de vista y los cuestionamientos que, desde la perspectiva de la propia Comisión, se consideren pertinentes para solventar los señalamientos que han dado lugar a la comparecencia;

3. El Director de RTG, responderá a la participación anterior, contando para ello con el tiempo que estime necesario;

4. Una vez concluida su participación, se llevará a cabo una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes de la Comi-

sión, quienes contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para realizar sus preguntas, teniendo derecho a réplica hasta por tres minutos;

5. El Director de RTG, responderá a cada una de las intervenciones de los diputados, contando para ello con el tiempo necesario para ello, procurando que sus respuestas sean concretas y precisas;

6. De contar con la presencia de diputados o diputadas, no integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, que quieran formular preguntas al compareciente, podrán participar sujetándose al mismo procedimiento señalado en los puntos 3 y 4 de las presentes reglas;

7. Una vez concluida la etapa de preguntas y respuestas, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, expondrá las conclusiones de la jornada de trabajo".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 22 y 27 de noviembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Gobierno y de Desarrollo So-

cial. Asimismo se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de modificación al Artículo Segundo del acuerdo presentado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, aprobándose por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA ANUENCIA DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EL DIRECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda, a través de la Comisión de Gobierno, solicitar la anuencia del Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que el Ciudadano Misael Habana de los Santos, Director de Radio y Televisión de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Social e informe del estado que guarda la dependencia a su cargo.

Segundo.- Para el efecto del Acuerdo Primero, el Pleno de esta Soberanía acuerda las siguientes reglas a las que tendrá que sujetarse el desahogo de la Comparecencia del Director de Radio y Televisión de Guerrero ante la Comisión de Desarrollo Social:

1. El Director de Radio y Televisión de Guerrero deberá presentar por escrito en un plazo no menor a tres días hábiles antes de la fecha señalada para la comparecencia, el Informe pormenorizado del estado que guarda el Organismo a su cargo.

2. El día de la comparecencia, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, en base al informe presentado por el compareciente y en un tiempo que no exceda los diez minutos, expondrá los puntos de vista y los cuestionamientos que, desde la perspectiva de la propia Comisión, se consideren pertinentes para solventar los señalamientos que han dado lugar a la comparecencia;

3. El Director de RTG, responderá a la participación anterior, contando para ello con un tiempo que no exceda los quince minutos;

4. Una vez concluida su participación, se llevará a cabo una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes de la Comisión, quienes contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para rea-

lizar sus preguntas, teniendo derecho a réplica por el mismo tiempo y hasta por tres minutos, en caso de existir contraréplica, previa autorización de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social;

5. El Director de RTG, responderá a cada una de las intervenciones de los diputados, contando para ello con el tiempo necesario para ello, procurando que sus respuestas sean concretas y precisas;

6. De contar con la presencia de diputados o diputadas, no integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, que quieran formular preguntas al compareciente, podrán participar sujetándose al mismo procedimiento señalado en los puntos 3 y 4 de las presentes reglas;

7. Una vez concluida la etapa de preguntas y respuestas, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, expondrá las conclusiones de la jornada de trabajo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Primero, al Ejecutivo del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Túrnese a la Comi-

sión de Desarrollo Social para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-

NÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONDENA EL ARTERO ASESINATO COMETIDO EN CONTRA DE LA SEÑORA JUVENTINA VILLA MOJICA Y SU HIJO REYNALDO SANTANA VILLA, EL PASADO 28 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO EL PERPETRADO EN CONTRA DE FRANCISCO PIEDRAGIL AYALA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de diciembre del 2012, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena el artero asesinato cometido en contra de la señora Juventina Villa Mojica y su hijo Reynaldo Santana Villa, el pasado 28 de noviembre, así como el perpetrado en contra de Francisco Piedragil Ayala, Presidente del Consejo Estatal del Café, en los siguientes términos:

1. "Los lamentables inci-

dentos de violencia ocurridos en la región de la sierra de la entidad en las últimas semanas no son hechos aislados, corresponden a una dinámica de eventos que son del dominio de la opinión pública.

2. Tala indiscriminada de los recursos forestales y tráfico de drogas, presiones y amenazas de grupos de la delincuencia que operan en total impunidad contra la comunidad, asesinatos que no han sido esclarecidos por la autoridad competente, comunidades abandonadas por la violencia y el desplazamiento forzado de familias de distintas comunidades de la sierra.

3. El derecho constitucional a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, no ha sido atendido, y las necesidades de vivienda, salud y alimentación, se han recrudecido en la sierra guerrerense, lo que afecta principalmente a ancianos, niños y mujeres embarazadas.

4. La región de la sierra guerrerense está siendo devastada en sus recursos ambientales y forestales, lo que ha desencadenado que los habitantes se encuentren en un estado grave de vulnerabilidad y de ausencia de oportunidades para su desarrollo social y económico.

5. La problemática de la sierra de Guerrero, empeorada por las circunstancias de violencia e impunidad, hacen imposter-

gable el fortalecimiento de la presencia institucional en la Región, tanto del Gobierno de la República, el Gobierno del Estado y los Honorables Ayuntamientos Municipal de la región, para disminuir el grado de vulnerabilidad de la población, con acciones conjuntas de coordinación, para que la ciudadanía vuelva a confiar en sus autoridades y se sienta segura para organizarse y colaborar con las autoridades locales en el establecimiento de la paz y la seguridad ciudadana.

6. En este escenario de violencia, se circunscriben los homicidios cometidos contra Juventina Villa Mojica y su hijo Reynaldo Santana Villa, ocurrido el pasado 28 de noviembre, y más recientemente el de Francisco Piedragil Ayala, presidente del Consejo Estatal del Café".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de diciembre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena el artero asesinato cometido en contra de la señora Juventina Villa Mojica y su hijo Reynaldo Santana Villa, el pasado 28 de noviembre, así como el perpetrado en contra de Francisco Piedragil Ayala, presidente del Consejo Estatal del Café.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Guerrero, instruya a la Procuraduría General del Justicia del Estado, al pleno esclarecimiento de los hechos, hasta llevar a los presuntos culpables ante la justicia y sean procesados con todo el rigor de la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a reconocer las necesidades de protección de las víctimas y establecer iniciativas de prevención y de atención de riesgos en la zona de la sierra guerrerense.

ARTÍCULO CUARTO.- Hace un llamado para que los tres niveles de gobierno fortalezcan la

presencia institucional en la región de la Sierra Madre del Sur, mejoren el tejido social comunitario, y contrarresten los impactos producidos por el desplazamiento de las familias afectadas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCIO FISCAL DOS MIL TRECE, SE CONTEMPLÉN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CARRETERAS DE LOS TRAMOS AYUTLA-AZOZUCA, AYUTLA-TEPETATES Y AYUTLA-CIENEGA DEL SAUCE, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de diciembre del 2012, el Diputado Valentín Rafaela Solís, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal por conducto de su Delegado en el Estado, para que en el ejercicio fiscal dos mil trece, se contemplen los recursos necesarios para la realización de las obras

carreteras de los tramos Ayutla-Azozuca, Ayutla-Tepetates y Ayutla-Cienega del Sauce, pertenecientes al municipio de Ayutla de los Libres, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vías de comunicación como las carreteras, son de gran trascendencia e importancia para el desarrollo del país, como también para nuestro Estado, pues contamos con puertos comerciales y turísticos importantes, así como en lo general gran actividad comercial que de dichos puertos se detona hacia las regiones costeras de nuestra Entidad.

Este tipo de actividad que ocasiona que por nuestras carreteras transite un número considerable de vehículos, tanto de carga, particulares y de pasaje, por lo que es fundamental que las carreteras en lo general se encuentren en buenas condiciones.

También es de todos conocido que dentro de la Región de la Costa Chica, el municipio de Ayutla de los Libres resulta ser un bastión comercial y de desarrollo en General para Nuestro Estado de Guerrero, brindando a la población no solo de dicho municipio, sino de los contiguos diversos servicios, siendo sede de numerosas actividades importantes, como lo es en materia judicial al ser cabecera de Distrito atendiendo

dos municipios más, asimismo siendo cabecera de Distrito en materia Electoral tanto Federal como Local, así como diversas delegaciones del Gobierno del Estado, entre otros.

Por ello, resulta de vital importancia que los caminos que concurren a la cabecera municipal del municipio de Ayutla de los Libres se encuentren en buen estado para ser transitados, y así poder comunicar a los 55, 350 habitantes con los que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuenta dicho municipio, ya sea con las municipalidades aledañas o simplemente entre los lugares pertenecientes al mismo.

En este sentido en la municipalidad de Ayutla de los Libres existen tramos carreteros que se encuentran en estado deplorable, y que a pesar de comunicar a gran parte de su población, y a la de los municipios contiguos de la región de la costa chica, no han sido debidamente atendidos para hacerlos totalmente transitables.

Siendo ejemplo de estos los que comunican a las poblaciones de Azozuca, Tepetates y Cienega del Sauce con la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, los cuales aunque con dificultad pueden ser transitados por su población, cuando las condiciones climáticas lo permiten, por los eventos hidrometeorológicos se vuelven intransitables y no

permiten la comunicación a los pobladores de dichas comunidades que pretendan arribar a la cabecera municipal ya sea de forma definitiva o para permitir ocuparla como lugar para transbordar a otros destinos, y viceversa quienes quieran regresar a las localidades ya referidas.

Por ello y toda vez que siendo estos accesos terrestres una vía importante como entrada principal a la cabecera municipal, se vuelve peligroso no solo para los habitantes de dicho municipio, sino para todo aquel que visita la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, ya que debido al mal estado en que se encuentran, han provocado accidentes automovilísticos y aunado a las lluvias, se vuelve todavía más peligroso, ya que en reiteradas ocasiones se forman pozos de agua, lo que tiende a provocar hidroplaneos de los vehículos automotores con consecuencias fatales.

Es por lo anterior que resulta de vital importancia, se realicen dichas obras con una infraestructura carretera acorde a las necesidades y características geográficas específicas de las zonas.

Más aun cuando la infraestructura carretera es un símbolo de progreso, que además puede ser trampolín para que se detonen las actividades económicas de la zona; toda vez que contar con un sistema carretero de gran cobertura, calidad y seguridad,

apoya a la competitividad y la eficiencia de la economía y de los sectores que la componen, contribuyendo a eliminar desequilibrios y a potenciar el desarrollo regional mejorando el acceso a zonas rurales marginadas.

Por esto, ha sido el propio Gobierno Federal quien ha hecho énfasis en la prioridad que significa apostarle a la inversión en materia de infraestructura carretera, por los beneficios inmediatos que genera en términos de desarrollo regional, en materia de transporte, comercio local y nacional, y en especial cuando se trata, de una entidad, como la nuestra, que carece de dicha infraestructura para detonar su potencial en estas materias.

Máxime, cuando estamos ante la posibilidad de beneficiar de forma directa a alrededor de 19,652 habitantes de las localidades de Azozuca, Tepetates y Cienega del Sauce que contarán con caminos dignos para transportarse, pero no solo ello sino siendo beneficiadas otras comunidades más que se encuentran situadas en la periferia de los tramos carreteros de los cuales se urge se realicen las obras, tales como el Mezon, el Mezon del Zapote, san Felipe y Ahuacachahua, del municipio de Ayutla.

Por lo que también construir y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores, faci-

litara el acceso a los servicios básicos a toda la población rural en especial a la de escasos recursos y así promover un desarrollo social equilibrado.

Precisando además que a la fecha se han realizado las solicitudes formales a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por sus atribuciones que tiene conferidas por parte del Poder Ejecutivo Federal, a través de su Delegación en el Estado, así como a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado (CICAEG), por parte de las autoridades de dichas poblaciones y el propio Gobierno Municipal, siendo catalogadas como prioritarias".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de diciembre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Valentín Rafaela Solís.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO: La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero Exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal por conducto de su Delegado en el Estado, para que en el ejerció fiscal dos mil trece, se contemplen los recursos necesarios para la realización de las obras carreteras de los tramos Ayutla-Azozuca, Ayutla-Tepetates y Ayutla-Ciénega del Sauce, pertenecientes al municipio de Ayutla de los Libres.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrara en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente Acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y trámite correspondiente.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE ANALICE Y EN SU CASO SE REORIENTE EL GASTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE MANEJA EL GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de diciembre del 2012, el Diputado Amador Campos Aburto, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el estudio

de la iniciativa del Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se analice y en su caso se reoriente el gasto en los programas sociales que maneja el gobierno federal con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto público, en los siguientes términos:

"Que el pasado sexenio encabezado por Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, quedo marcado en la historia de nuestro país, como un gobierno que inicio la lucha en contra del crimen organizado con el afán de legitimarse en el ejercicio del poder, también caracterizado por la falta de generación de empleos y por consecuencia el crecimiento de la pobreza en nuestro país, es también de reconocer los avances en materia de salud, una mayor inversión en infraestructura y un buen manejo de la política económica sobre todo tomando en cuenta los colapsos que se presentaron en varios países de Europa, y en el periodo de recesión que sufrió nuestro máximo socio comercial.

Que el pasado primero de diciembre se realizo el cambio de poderes del titular del Poder Ejecutivo Federal, y con ello se abre una nueva etapa en la vida política del país, tomando posesión del mismo el Licenciado Enrique Peña Nieto, quien dentro de sus facultades esta de presentar al Congreso de la Unión la Iniciativa de Pre-

supuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, para que sea analizada y en su caso aprobada por ese Órgano Legislativo, en días próximos.

Que los programas sociales constituyen la herramienta principal de la política social, los cuales permiten lograr una mejor calidad de vida y una distribución de las oportunidades, permitiendo a la población participar en la construcción de su desarrollo.

En el año 2008, el Gobierno Federal puso en marcha una ambiciosa Política de Evaluación del Desempeño (PED), articulada en lo que hoy se conoce como el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados (SED-PBR), el cual se orienta a valorar distintas dimensiones de las políticas y programas públicos federales, entre ellos los programas sujetos a reglas de operación y otros de subsidio, que para el año fiscal 2012 representaron casi 400 mil millones de pesos (13.9% del gasto público programable para el año fiscal 2012).

Consideramos que un diseño y una implementación exitosa de las políticas públicas resulta fundamental para avanzar hacia un gobierno con capacidad institucional para mejorar la provisión de bienes y servicios, la racionalidad en el ejercicio de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas sobre sus decisiones.

Un programa público que no reporta información sobre su cumplimiento de metas ni sobre la cobertura de su población potencialmente beneficiaria, es un programa que no permite conocer su Nivel de Desempeño. Este tipo de programas representan la "Caja Negra del Gasto Social Federal" en razón de sus graves problemas de opacidad.

Que dentro de los programas que aplica el gobierno federal, 74 de ellos cuentan con grado de opacidad mayor lo cual impide estimar su desempeño programas tales como: Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario, programa de seguro para contingencias climatológicas, programa turismo alternativo en zonas indígenas, excarcelación de presos indígenas, programa IMSS-Oportunidades, programa de sustentabilidad de los recursos naturales, solo por mencionar algunos.

Estos 74 programas obtuvieron un presupuesto total para el año 2012 de casi \$153 mil millones de pesos (\$152,985,279,842.00), es decir, 38.42% del total del presupuesto asignado al conjunto de programas sociales del gobierno federal.¹

Existen programas con un nivel de desempeño óptimo y que cumplen con los objetivos para lo cual fueron creados, dichos programas son por mencionar

algunos: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa Escuelas de Calidad, Programa 70 y más Programa Hábitat, Sistema nacional de investigadores, Programa de fomento y desarrollo de las culturas indígenas, seguro medico para una nueva generación, seguro popular, Programa beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de séptimo y octavo semestres de escuelas normales públicas, becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, etc.

En términos presupuestarios, los programas con Nivel de Desempeño Óptimo se caracterizan por requerir de incrementos presupuestales poco significativos, ya que han alcanzado la cobertura total de su población potencialmente beneficiaria, o están muy cerca de hacerlo.

En esta categoría de Nivel de Desempeño están programas como el Sistema Nacional de Investigadores y el Seguro Médico para una Nueva Generación que presentan una alta calidad de diseño, una adecuada capacidad para cumplir las metas que se proponen y han alcanzado ya una cobertura del 100% de su pobla-

¹www.gosec.org.mx

ción potencialmente beneficiaria. En estos casos un incremento de su presupuesto se justifica sólo si es de la misma proporción que el incremento anual de su población potencial, esto es, en el orden de entre 2% y 4%. Cualquier incremento presupuestal por encima de esta proporción es ineficiente y sería mejor aprovechado por otros programas.

En este orden de ideas el Congreso del Estado de Guerrero, estima procedente realizar un exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el estudio de la iniciativa del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2013, se analice y en su caso se reoriente el gasto en los programas sociales que maneja el gobierno federal con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto público. Con el objeto de mejorar las instituciones del Estado mexicano encargadas de implementar estos programas, para que contribuyan en última instancia a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de diciembre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Amador Campos Aburto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el estudio de la iniciativa del Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se analice y en su caso se reoriente el gasto en los programas sociales que maneja el Gobierno Federal con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la calidad del gasto público.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que mejore el diseño y desempeño de las políticas y los programas públicos federales,

a través de una mejor racionalidad del gasto público a las asignaciones presupuestales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la pagina web del Honorable Congreso del Estado y en tres diarios de mayor circulación estatal, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA CADENA DE LOS SISTEMA PRODUCTO EN EL ESTADO DE GUERRERO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ATENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LOS CULTIVOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 22 de noviembre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parla-

mentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistema Producto en el Estado de Guerrero, específicamente para la atención, detección y control de las enfermedades que afectan a los cultivos, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

Que en sesión de fecha dos de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013,

destinen mayores recursos para la atención de la cadena productiva del limón mexicano que se cosecha en el Estado de Guerrero y en especial para la exploración y la detección del virus de Huanglongbing (HLB) enfermedad que afecta las áreas citrícolas del país y particularmente de Guerrero.

Por instrucciones de la Mesa Directiva, la Directora de Procesos Legislativos, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/057/2012, remitió a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Presupuesto y Cuenta Pública, la propuesta de Acuerdo Parlamentario antes referida, para los efectos legales conducentes.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracciones IV y XX, 55, fracción I, 70, fracción II, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Presupuesto y Cuenta Pública tienen plenas facultades para conocer y Dictaminar el asunto que nos ocupa, y

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: El proponente del Acuerdo Parlamentario estableció como

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Huanglongbing (HLB) o

enfermedad de los brotes amarillos, como se le conoce comúnmente, es una plaga bacteriana (*Candidatus Liberibacter spp.*), contagiado a través de un vector, (organismo que transmite la bacteria) este es el psílido asiático de los cítricos (*Dia-phorinacitri.*), que afecta severamente a los cítricos; naranja, mandarina, tangerina, limón, etc., aunque los síntomas son más severos en los cítricos agrios (limón, naranja). La progresión de los síntomas se puede observar en las hojas: puntos cloróticos (amarillos), manchas angulares, acorchamiento y engrosamiento de nervaduras, moteados y clorosis difusa hasta que el amarillamiento en la lámina foliar (hoja) es generalizado y ocurre la caída de las hojas. En frutos, sólo en el limón mexicano se ha observado el fenómeno de maduración irregular que se distingue por un color amarillento en la parte de la base; así como deformación o desarrollo asimétrico de los frutos, en el caso de la naranja dulce.

A partir de la aparición del HLB en México (Julio, 2009), se han desarrollado normas oficiales y lineamientos para prevenir la diseminación de la enfermedad hacia las principales zonas citrícolas del país. Además se instrumentó la Campaña contra esta plaga, en la que se llevan a cabo acciones de control cultural, químico y biológico para reducir los niveles de infestación, disminuir el

riesgo de dispersión y minimizar el impacto en el umbral económico.

El HLB ha llegado a causar pérdidas anuales en la producción del 30 al 100 %, esta enfermedad originaria de Asia se detectó por primera vez en el continente americano en Brasil en el año 2004, y en el mes de agosto del 2005 se confirmó su presencia en Florida, EE.UU. En boletines emitidos por el SENASICA, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), se reportan daños causados en Filipinas en el decremento en la producción de mandarina de 11,700 a 100 toneladas en los ciclos de producción de 1960 a 1970, respectivamente.

Desde su detección en Tizimin Yucatán en Julio del 2009, a la fecha se encuentra diseminada en los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Colima, Michoacán, Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo y San Luis Potosí.

En el Estado de Guerrero se tiene establecida una superficie comercial de 7,245 hectáreas de cítricos, 6,873 hectáreas están establecidas con Limón Mexicano, estimándose una producción de 64, 875 ton con un rendimiento promedio de 9 ton/ha, con un valor estimado en \$ 64'800,000.00, producto que se comercializan como fruta fresca en las centrales de abasto del Distrito Federal, Puebla

y Acapulco de Juárez, de la explotación del cultivo se benefician 4,471 productores de manera directa, e indirectamente se realiza la contratación de por lo menos tres jornales por hectárea (21,735 jornales) en el control de plagas y enfermedades con un costo promedio de \$ 150.00 c/u por día; la inversión promedio del costo de producción es de \$ 6,000.00 pesos por hectárea/año.



La Superficie de Cítricos se encuentra concentrada en los siguientes municipios: Huamuxtlán, Alpoyeca, Ahuacuotzingo, Chilpancingo de los Bravo, Teniente José Azueta, Petatlán, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez, San Marcos, Florencio Villarreal, Copala, Azoyú, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

Impacto de HLB en Guerrero.

La superficie con riesgo de daño en nuestro estado de Guerrero, a pesar de que aun no esta presente la enfermedad es la siguiente:

Municipio	Sup. Riesgo	Cultivo Hospedero
Chilpancingo de los Bravo	10	Naranja
Acapulco de Juárez	3,207	Limón Mexicano
San Marcos	632	Limón Mexicano
Florencio Villarreal	563	Limón Mexicano
Copala	28	Limón Mexicano
Cuauteppec	10	Limón Mexicano
Ayutla de los Libre	41	Limón Mexicano
Tecoanapa	122	Limón Mexicano
San Luis Acatlán	21	Limón Mexicano
Cuajinicuilapa	1,036	Limón Mexicano
Ometepec	62	Limón Mexicano
Juan R. Escudero	15	Limón Mexicano
Tlacoachistlahuaca	47	Naranja
Xochistlahuaca	15	Naranja
Azoyú	156	Limón mexicano y Naranja
Coyuca de Benítez	567	Limón Mexicano
Atoyac de Álvarez	24	Naranja y Limón Mexicano
Benito Juárez	38	Limón Mexicano
Petatlán	146	Limón persa y Limón Mexicano

<i>Teniente José Azueta</i>	36	<i>Naranja</i>
<i>La Unión</i>	284	<i>Limón Mexicano</i>
<i>Huamuxtlán</i>	46	<i>Naranja</i>
<i>Alpoyeca</i>	12	<i>Naranja</i>
<i>Ahuacotzingo</i>	67	<i>Mandarina</i>
<i>Coahuayutla</i>	15	<i>Limón Mexicano</i>
<i>Técpán de Galeana</i>	45	<i>Limón Mexicano y Naranja</i>
Total	7,245	

Las Acciones que se están desarrollando para mitigar el impacto de Huanglongbing (HLB), en el Estado de Guerrero es la activación de la campaña contra el HLB basada en la exploración del área citrícola del estado y de zonas urbanas en los traspacios, mediante recorridos en busca de síntomas de la enfermedad y la colecta de muestras de insectos transmisores para el diagnóstico en laboratorio y de esta manera determinar la presencia o ausencia de dicha enfermedad.

Bajo este esquema de campaña fitosanitaria es vital la capacitación a productores, técnicos y público en general en el conocimiento de los síntomas y daños que causa la enfermedad y la magnitud del peligro si no es detectada de manera oportuna.

Desde el 2010 se han destinado alrededor de 4 millones de pesos de origen federal, **recursos insuficientes** para cubrir de manera adecuada la exploración del 100% de la zona citrícola y de traspacio del estado, ya que no se cuenta con personal suficiente para llevar a cabo la exploración.

Para este año 2012 la campaña contra el HLB solo se contempla la participación federal con un monto de \$1,028,529.00 para atender 790 has, siendo este el 10.9% de la superficie citrícola en el estado.

Por ello, considero que es motivo suficiente para que este Poder Legislativo, haga un llamado a la Federación y al Gobierno Estatal, para que en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos económicos para la exploración y la detección del virus de Huanglongbing (HLB) enfermedad que afectaría área citrícola del Estado de Guerrero y que pondría en riesgo la economía de muchas personas que se dedican a la producción y cosecha de cítricos en nuestro Estado Guerrero.

SEGUNDO.- Los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, analizado el asunto de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, y atendiendo que en Guerrero, el Limón Mexicano pasó de ser un cultivo de traspacio a un cultivo con mucha potencialidad económica, tras el apoyo

y el soporte técnico que se ha brindado a los productores a través de los programas estatales de apoyo a la agricultura organizada en cadenas productivas, consideramos imperativo que se proyecte el apoyo y seguimiento de este tipo de cultivo, pero no únicamente a la producción del Limón Mexicano; Guerrero, es un Estado con una potencialidad agrícola importante a nivel nacional con mango, jamaica, coco, mamey, maguey-mezcal, café, aguacate y maíz; Sistemas Producto que necesitan del apoyo y atención de nuestras autoridades de los tres niveles de gobierno.

Estos Sistema Producto, necesitan de acciones para prevenir y mitigar el impacto de las enfermedades que afectan a los diferentes tipos de cultivos, deben activarse campañas de exploración de los campos, en las zonas urbanas de traspatio, en busca de síntomas de alguna enfermedad y colecta de muestras de insectos transmisores para el diagnóstico en laboratorio, para establecer las acciones a seguir.

Pero para este tipo de campañas fitosanitarias, en vital al capacitación de productores, técnicos y público en general en el conocimiento de los síntomas y daños que causa la enfermedad de cultivos y la magnitud del peligro si no son detectadas de manera oportuna.

La baja productividad en

los Sistema Producto se debe, entre otros factores, a la deficiencia en el control de plagas y enfermedades, a lo avanzado en edad productiva de las plantaciones, a las prácticas deficientes de cultivo; falta de podas, deficiencias de riego, deficientes acciones para evitar la maleza y fertilización inadecuada.

Las Comisiones dictaminadoras tomamos de referencia que en México, la seguridad alimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano. Por ello, debemos promover el apoyo a quienes se dedican a la producción agropecuaria, no puede ninguna política pública alejarse del campo, porque ahí es donde se generan los insumos para la seguridad alimentaria a la que todo gobierno debe aspirar".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 22 y 27 de noviembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistema Producto en el Estado de Guerrero, específicamente para la atención, detección y control de las enfermedades que afectan a los cultivos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que al

momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistemas Producto en el Estado de Guerrero, específicamente para la atención, detección y control de las enfermedades que afectan a los cultivos.

TERCERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural remita a esta Legislatura, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de la situación, conformación y operación de los Sistema Producto y el diagnóstico de la sanidad vegetal en el Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Finanzas y Administración, Desarrollo Económico, y Desarrollo Rural, los tres úl-

timos del gobierno del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAS BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. ANTONIO PINO MATEOS.

Hago de su conocimiento que en fecha veintidós de marzo del presente año, se radicó el expediente número 148/2012-II, relativo al juicio Divorcio Necesario, promovido por Norma Marcelo Saldaña, en contra de Antonio Pino Mateos, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno que para su notificación se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico El Sur, con domicilio en Acapulco Guerrero, y periódico Oficial del Gobierno del Estado, con domicilio en Chilpancingo Guerrero, asimismo se le hace saber que se le concede un termino de veinte días hábiles a partir de la última publicación de edictos, comparezca a este juzgado a recibir las copias simples de la demanda y anexos, las cuales quedan a su disposición en la secretaria actuante y una vez transcurrido dicho término cuenta con nueve días hábiles para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por admitidos los hechos que dejo de contestar, prevenga-

sele para que señale domicilio de la fracción V del artículo 257 en el lugar del juicio para oír de la Ley Adjetiva Civil. y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso Tecpan de Galeana, Gro., a 16 de no hacerlo todas las ulterio- de Noviembre del 2012. res notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aún las EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZ- personales le surtirán efecto GADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA. LIC. FELIPE DE JESUS BERNABE CHAMU. Rúbrica.

3-3

BALANCE

MMR DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
En Liquidación

Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre del 2012.

(pesos)

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
CAJA	\$ 1.00		
		CAPITAL SOCIAL	\$100,000.00
		PERDIDAS DE EJERCS. ANTS.	(85,060.87)
		PERDIDA DEL EJERCICIO	(14,938.13)
SUMA ACTIVO	1.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	1.00

El presente Balance Final de Liquidación de MMR DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., -En Liquidación- Se Publica en cumplimiento a los dispuesto por al articulo 247 F-II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se absorberán en proporción a su participación en el capital social.

Acapulco, Gro., a 15 de Noviembre del 2012.

EL LIQUIDADOR.
C.P. ENRIQUE ROSALES ALARCON.
Rúbrica.

3-3

Noviembre del Año 2012.

ATENTAMENTE.
LIC. BOLIVAR NAVARRETE HEREDIA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL
DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado Bolívar Navarrete Heredia, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Azueta, Estado de Guerrero, hago saber:

Que por escritura pública número 13507, volumen 264, de fecha 26 de noviembre del año 2012, otorgada ante mí con el carácter antes mencionado, la señora OFELIA ARMENTA CADENA, en su carácter de Unica y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAFAEL BRAVO GALEANA, aceptó la herencia hecha a su favor y el señor ALEJANDRO BRAVO ABARCA, aceptó el cargo de albacea conferido por el de cujus, manifestando éste último que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman el causal hereditario de dicha Sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guerrero.

Zihuatanejo, Guerrero, a 26 de

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. SIXTA ORTIZ LLAMAS, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico denominado Calantulario, ubicado en la localidad de Cuadrilla Nueva, Municipio del Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 690.00 mts., y colinda con Isidro Aguilar Brito.

Al Sur: Mide en 980.00 mts., y colinda con Ismael Galindo.

Al Oriente: Mide en 190.00 mts., y colinda con Ismael Galindo.

Al Poniente: Mide en 640.00 mts., y colinda con Guillermo Flores Contreras.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo

68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Al Poniente: Mide en 37.20 mts., y colinda con Domitilo Ojeda Vargas.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de Noviembre del 2012.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de Noviembre del 2012.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

El C. FRANCISCO GATICA JIMENEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla Barrio de San Diego sin número en Olinalá, Guerrero, del distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Al Norte: Mide en 16.25 mts., y colinda con Eusebio Ayala Guerrero, barranca de por medio.

El C. ROMAN ZACARIAS solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, ubicado al Oriente de Iyocingo, Municipio de Olinalá, Guerrero, del distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Sur: Mide en 16.45 mts., y colinda con la calle Miguel Hidalgo y Costilla.

Al Norte: Mide en 1,100.00 mts., y colinda con Armando Hipolito.

Al Oriente: Mide en 48.00 mts., y colinda con Juvencio Guerrero Romano.

Al Sur: Mide en 680.00 mts.,

y colinda con Timoteo Coronel.

Al Oriente: Mide en 1,707.00 mts., y colinda con la barranca de Ahuacatlán.

Al Poniente: Mide en 1,686.00 mts., y colinda con carretera Olinala-Ixcamilpa.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 214 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. KEVIN EDUARDO SALAZAR TAPIA.
PRESENTE.

En la causa penal número 109/2011-II, que se instruye en contra de Jesús Enrique Rodríguez Jiménez, por los delitos de Homicidio y Daños Imprudenciales, el primero en agravio de Cinthia Campos Jiménez, y el segundo en agravio de Kevin Eduardo Salazar Tapia, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de

Tabares, por sentencia definitiva de fecha tres de diciembre de dos mil doce, ordeno notificar por medio de edicto al ofendido Kevin Eduardo Salazar Tapia, la referida sentencia que en la parte que interesa dice: "Acapulco, Guerrero, tres (03) de Diciembre de dos mil doce (2012)... De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado A, Constitucional; 5 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales 10 fracciones I y IV, y 11 de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del delito, número 368, vigente en esta Entidad Federativa, hágase saber a Saúl Campos Godoy, su carácter de padre de la ocisa, el contenido de la misma, así como al agraviado por daños Kevin Eduardo Salazar Tapia, por medio de edicto, para los fines y efectos legales conducentes... R e s u e l v e: PRIMERO. Jesús Enrique Rodríguez Jiménez, de generales ampliamente conocidas en autos, no es culpable ni penalmente responsable, en la comisión de los delitos de homicidio y daños imprudenciales, cometidos en agravio de Cinthia Campos Jiménez y Kevin Eduardo Salazar Tapia respectivamente; en consecuencia, se ordena su inmediata y absoluta libertad. SEGUNDO. Gírese la boleta de ley correspondiente al Ciudadano Director del Centro Regional de Readaptación Social de esta Ciudad, para los efectos legales, anexándole copia del presente fallo. TERCERO. Asimismo, hágase

saber a las partes que la presente sentencia es apelable y que disponen de un término de cinco días hábiles para recurrirla, en caso de inconformidad, contados a partir del día siguiente de su notificación personal. Se previene al acusado para que en caso de que el agente del Ministerio Público adscrito se inconforme con el presente fallo, designe persona de su confianza que lo defienda en segunda instancia, caso contrario se le designará al defensor de oficio adscrito al aludido Tribunal de alzada. CUARTO. Hágasele saber a Saúl Campos Godoy, en su carácter de denunciante y padre de la occisa, el contenido de la misma, para los fines y efectos legales conducentes. QUINTO. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así en definitiva lo juzgó, resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, por ante la licenciada Karla Díaz Álvarez, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy Fe.", lo que se le notifica para los fines y efectos legales conducentes. Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a 05 de Diciembre de 2012.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

NELSON FLORES GARCÍA.
DIANA SALMERÓN ROJAS.
PRESENTE.

En los autos de la causa penal 163/2011-2, que se instruye en contra de Jorge Luis Santos Rendón por el delito de violencia familiar en agravio de Diana Salmerón Rojas; Jesús Campos Ramírez Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, para que se presente a las trece horas del día jueves treinta y uno de enero de dos mil trece ante este Juzgado sito en Avenida Bicentenario, sin número de la colonia el Limón a un costado de la Academia de la Policía y Tránsito Municipal de esta ciudad, con documento oficial con fotografía que los identifique y dos copias fotostáticas de la misma, para que proporcionen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Doy fe.

Zihuatanejo de Azueta Guerrero, a 29 de Noviembre del Año 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

MARTHA KARINA SUJIAS SIMÓN. tán Alcaraz.
Rúbrica.

1-1

Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

EDICTO

La Suscrita Licenciada Gisela Mazón Gómez, Secretaria Actuarial del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, hace saber: A la testigo de cargo Lidia Santiaguillo Manuel, que el Titular del Juzgado mencionado, en el auto de tres de diciembre del año en curso, dictado en la causa penal 122/2011-II, instruida a Armando Gaytan Evangelista, por considerarlo probable responsable en la comisión de los delitos de Violación, Violencia Familiar y Lesiones, en agravio de Otilia Manuel Isaac, ordenó citar a la testigo de cargo referida mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, para que comparezca a las once horas del día veintinueve de enero de dos mil trece, ante el Juzgado de referencia, sito en Carretera Iguala-Tuxpan a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Iguala, Guerrero, para el desahogo de la diligencia de careo procesal que le resulta con los testigos de descargo Araceli Zúñiga Nava y Mario Gay-

ATENTAMENTE.

SECRETARIA ACTUARIAL.

LIC. GISELA MAZÓN GÓMEZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

SEVERIANA MENENCIO RAMÍREZ, DANIEL GARCÍA SILVA Y OSVALDO SÁNCHEZ SILVA.

PRESENTE.

En los autos de la causa penal 61/2011-2, que se instruye en contra de Heliodoro Prestegui Rosas por el delito de violación en agravio de Severiana Menencio Ramírez; Jesús Campos Ramírez Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, por auto de fecha 23 de noviembre del 2012, ordenó la citada publicación para que al siguiente día de la misma, dentro de diez días hábiles se presenten ante este Juzgado sito en Avenida Bicentenario, sin número de la colonia el Limón a un costado de la Academia de la Policía y Tránsito Municipal de esta ciudad, con documento oficial con fotografía que los identifique y dos copias fotostáticas de la misma, para que proporcionen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Doy fe.

Zihuatanejo de Azueta Guerrero,
a 23 de Noviembre del Año 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUER-
DOS.

MARTHA KARINA SUJIAS SIMÓN.
Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.86
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.11
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.36

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 312.27
UN AÑO	\$ 670.04

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 548.50
UN AÑO	\$ 1,081.42

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 14.33
ATRASADOS	\$ 21.81

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

21 de Diciembre

1520. Derrotado Cortés en la Gran Tenochtitlán el 30 de Junio pasado y repuestas y fortalecidas sus tropas en Tlaxcala, este día se presenta ante la Capital Azteca y ataca, dividiendo su ejército en tres columnas: Por la Calzada de Tacuba, Pedro de Alvarado; por la Calzada del Tepeyac, Gonzalo de Sandoval y la Tercera, al mando de Cristóbal de Olid, por la Calzada de Coyoacán.

1923. Son pasados por las armas en el Aguacatillo, cerca de Acapulco, Guerrero, los hermanos obreristas Juan, Francisco y Felipe Escudero Reguera. Juan R. Escudero sobresalio como revolucionario obrerista. Hijo de español y mexicana, nació en el propio Puerto en 1890 y su inquietud lo llevó a abanderar causas nobles y progresistas a favor del pueblo. Fundó el Semanario Regeneración, órgano combativo y de orientación social; fue Presidente Municipal del Puerto y creó una sociedad cooperativa agropecuaria. Por su convicción y acción revolucionaria que perjudicaba a los mercantilistas, principalmente españoles, fue mandado asesinar el 11 de Marzo de 1923. Esta vil acción la realizó el Mayor Juan S. Flores, pero Escudero no murio, sino que quedó invalido, pero firme y tesorero, siguió en la lucha obrerista. Fue en esta segunda ocasión que logra darle muerte.
